

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

6476 *Acuerdo 25/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Iglesia de San Polo en Salamanca bien de interés cultural con categoría de monumento.*

La Iglesia de San Polo en Salamanca, ubicada junto a la antigua Puerta de San Pablo, entre las calles San Pablo y Rector Esperabé, tiene su origen en el siglo XII en una fecha aún discutida. Villar y Macías, en su «Historia de Salamanca», recoge que «la fundó ó rentas hacia los años de 1112 Esteban Rodríguez, portogalés» otros autores, como Gómez Moreno, sitúan su origen en 1108.

Originalmente el templo era una iglesia románica de ladrillo de tres naves con triple cabecera, siendo la nave central mayor que las laterales. A lo largo de su historia fue objeto de diversas intervenciones. Actualmente, de la iglesia de San Polo se mantienen los muros de la nave hasta la zona del crucero, incluida la fachada occidental gótica; el muro sur, con arquillos ciegos y una portada, reconstruida, con arco apuntado, y el arranque de los muros circulares de los ábsides románicos, siendo el central de mayor tamaño.

Los restos de la iglesia de San Polo que hoy se conservan son el testimonio de una de las iglesias más antiguas de Salamanca, único ejemplo de lo que se ha venido denominando arquitectura románica de ladrillo o arquitectura mudéjar junto con la completamente transformada Iglesia de Santiago del Arrabal.

La entonces Dirección General del Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 26 de mayo de 1992, acordó incoar expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de esta iglesia.

La Universidad Pontificia de Salamanca con fecha 20 de octubre de 2025, el Centro de Estudios Salmantinos con fecha 19 de diciembre de 2025 y la IE Universidad de Segovia con fecha 1 de enero de 2026, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública por el plazo de un mes (BOCYL n.º 5 de 9 de enero de 2026) y de audiencia a los interesados y Ayuntamiento afectado, se presentan alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, que han sido estudiadas y valoradas en la propuesta de acuerdo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.2 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar la iglesia de San Polo en Salamanca, como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de marzo de 2026, adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.

Declarar la iglesia de San Polo en Salamanca, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

En el sentido de las agujas del reloj, desde el punto de inicio en el extremo suroeste de la parcela 04 de la manzana 57787, se incluye toda esta parcela junto con las números 05 y 06 de la misma manzana; continúa la línea a la derecha atravesando la Avenida de los Reyes de España hasta incluir la manzana 58775, y las parcelas 01 y 03 de la manzana 59776; desde aquí la línea gira al norte en línea recta atravesando el Paseo del Rector Esperabé, bordeando la parcela 07 de la manzana 60784 y subiendo por la calle Arroyo de Santo Domingo hasta la altura de la parcela 07 de la manzana 59791. Desde este punto la línea gira a la izquierda para incluir las parcelas 07, 08, 09 y 10 de la citada manzana 59791, enlazando el extremo noroeste de esta última parcela con la parte de la parcela 06 de la misma manzana que se corresponde con los números 59-55 de la Calle San Pablo. La línea continúa atravesando esta calle hasta la parcela 26 de la manzana 57783, que se incluye completa, junto con parte de la parcela 37 de la misma manzana, quedando incluidos todos los espacios públicos y viales exteriores al tramo de la muralla existente en esta zona. Desde el punto que correspondería al número 29 de la parcela 37, la línea gira hacia el sur hasta enlazar con el punto de partida.

Motivación: se delimita un entorno de protección constituido por parcelas recayentes al Monumento, con el fin de salvaguardar las visuales más importantes y poder controlar alteraciones que pudieran afectar negativamente al Bien de Interés Cultural.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 5 de marzo de 2026.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santoja Gómez.

ANEXO

Iglesia de San Polo (Salamanca)

La Iglesia de San Polo en Salamanca, ubicada junto a la antigua Puerta de San Pablo, entre las calles San Pablo y Rector Esperabé, tiene su origen en el siglo XII, en una fecha aún discutida. Villar y Macías, en su «Historia de Salamanca», recoge que «la fundó ó dió rentas hacia los años de 1112 Esteban Rodríguez, portogalés»; otros autores, como Gómez Moreno, sitúan su origen en 1108.

Originalmente el templo era una iglesia románica de ladrillo de tres naves con triple cabecera, siendo la nave central mayor que las laterales. A lo largo de su historia fue objeto de diversas intervenciones. Destaca la realizada en 1529 por orden del Arcediano Francisco Sánchez de Palenzuela, cuando se construyó una torre y se realizó la fachada oeste, en la que en su día había una treintena de esculturas. En el siglo XIX la iglesia ya estaba muy deteriorada, trasladándose el culto en 1840 al convento de San Esteban y más tarde a la Iglesia de los Trinitarios, hoy iglesia de San Pablo.

Gómez Moreno, que aún llegó a ver en pie la iglesia de San Polo, la describe como una iglesia decorada exterior e interiormente con arquerías ciegas... «dos filas de arcos

dobles... desmentidas, o sea, hueco sobre macizo, rematando en una hilera de facetas y cornisa de doble nacela». Este testimonio, unido a los restos que aún se pueden observar, ayudan a la comprensión del desaparecido conjunto. Actualmente, de la iglesia de San Polo se mantienen los muros de la nave hasta la zona del crucero, incluida la fachada occidental gótica; el muro sur, con arquillos ciegos y una portada, reconstruida, con arco apuntado, y el arranque de los muros circulares de los ábsides románicos, siendo el central de mayor tamaño. Hoy las ruinas de la iglesia se encuentran dentro de la manzana donde se ubica el Hotel San Polo, construido en 1994.

El Ayuntamiento de Salamanca, dentro de la campaña «Salvemos un monumento cada año», llevó a cabo las obras de adecuación del monumento en los años 1983 y 1984, con la limpieza y desescombro del espacio y la consolidación de las estructuras que se mantenían en pie. Asimismo, se llevó a cabo una excavación arqueológica que sacó a la luz los restos de la cabecera del templo, pavimentos de distintas épocas, 7 tumbas ubicadas en la nave lateral meridional y restos de materiales arqueológicos diversos.

En 2016 se acometió una nueva intervención para solventar problemas de humedades y se descubrieron dos esculturas de San Pedro y San Pablo en la fachada oeste.

Los restos de la iglesia de San Polo que hoy se conservan son el testimonio de una de las iglesias más antiguas de Salamanca, único ejemplo de lo que se ha venido denominando arquitectura románica de ladrillo o arquitectura mudéjar junto con la completamente transformada Iglesia de Santiago del Arrabal.